

|                                                                                   |                                              |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: CON-MA-01-FR13 |
|                                                                                   |                                              | Versión: 02            |
|                                                                                   |                                              | Páginas: 1 de 6        |

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |                           |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Fecha de Solicitud 23 / 12 /2021               |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |                           |
| Área de Origen: Oficina Asesora de Gerencia    |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |                           |
| <b>I. DATOS CONTRACTUALES</b>                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |                           |
| Contratista:                                   | FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS CUNDINAMARCA - FONDECÚN - NIT 900.258.772-0                                                                                                                                                                 | Fecha de Suscripción:                                                                                                                       | 30/07/2021                |
|                                                |                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de Inicio:                                                                                                                            | 30/07/2021                |
| Número Contrato: (091-2020)                    | Gerencia integral del proyecto denominado "PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19". | Supervisor ( <input checked="" type="checkbox"/> )<br>Interventor ( <input type="checkbox"/> )<br><i>(Señale con X , según corresponda)</i> | JOSE ANTONIO ONTIBÓN CRUZ |
| Plazo Inicial:                                 | HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021                                                                                                                                                                                                             | Valor Inicial:                                                                                                                              | \$42.506.600.000          |
| <b>II. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</b> |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             | <b>MODIFICACIÓN No.</b>   |
| Adición Valor                                  |                                                                                                                                                                                                                                              | Prórroga Tiempo                                                                                                                             | Aclaración u otrosí       |
| N/A                                            |                                                                                                                                                                                                                                              | Tiempo: 3 meses                                                                                                                             | N/A                       |
| Nuevo Valor incluida la adición: N/A           |                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha Terminación Final: 30 DE MARZO del 2022                                                                                               |                           |
| CDP No.: N/A                                   |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |                           |
| CDP Valor: N/A                                 |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |                           |
| <b>III. DATOS DE MODIFICACIONES ANTERIORES</b> |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |                           |

| MODIFICACIÓN No. 01             |                                     | FECHA : 23-12-2021 |  |
|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--|
| Adición Valor                   | Prórroga Tiempo                     | Aclaración         |  |
| \$ N/A                          | 3 meses                             | N/A                |  |
| Nuevo Valor con adición: \$ N/A |                                     |                    |  |
| CRP No.: N/A                    | Fecha Terminación Final: 30/03/2022 |                    |  |



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre de Salud Piso 3.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

|                                                                                   |                                              |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: CON-MA-01-FR13 |
|                                                                                   |                                              | Versión: 02            |
|                                                                                   |                                              | Páginas: 2 de 6        |

#### IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

##### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

**Objeto: Gerencia integral del proyecto denominado “PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19”.**

- **Valor total ejecutado a la fecha: \$27.689.440.849,00**
- **Plazo de ejecución actual: Hasta el 29 de diciembre de 2021**
- **Fecha de vencimiento: Hasta el 30 de marzo de 2022**
- **Multas o sanciones impuestas: N/A**

##### Desarrollo, estado actual y cumplimiento del contrato:

El instituto Departamental de Acción Comunal -IDACO, en la ejecución del presente contrato Interadministrativo de obras de impacto social y comunitario, actualmente encuentra en el desarrollo y ejecución lo siguiente:

- Que el 30 de julio de 2021, se suscribió el contrato interadministrativo No. 099 de 2021, cuyo objeto es la **Gerencia integral del proyecto denominado “PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL CON ORGANIZACIONES COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DERIVADA O A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA POR COVID 19”.**
- Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o de la suscripción del acta de inicio, la cual se surtió el treinta (30) de julio de 2021 fijando como fecha de terminación el 29 de diciembre de 2021.
- Que el valor del contrato se pactó por la suma de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$42.506.600.000)** incluido IVA.
- Que mediante solicitud de fecha 23 de diciembre de 2021, el supervisor del contrato solicitó adelantar modificación del contrato con base en los siguientes criterios generales: **I.** Que doscientas veintinueve (229) Juntas de Acción Comunal manifestaron necesitar un tiempo adicional para ejecutar el proyecto suscrito debido a dificultades presentadas por la ola invernal por la cual atraviesa el Departamento

de Cundinamarca, de acuerdo con lo manifestado con el Anexo 1. Consolidado reporte IDEAM y el boletín expedido por la Gobernación de Cundinamarca, Circular 032 y 027 de la UNGRD, Circular 07 de la Unidad de Gestión del riesgo, es preciso señalar que las Juntas de Acción Comunal han venido presentado situaciones irresistibles en la ejecución de los proyectos, lo cual ha generado una dilación justificada. Advirtiendo lo señalado por las Juntas de Acción Comunal, y analizando de manera conjunta el referido documento presentado por el IDEAM y la UAEGRD Departamental son prueba eficiente de la real existencia de la emergencia por temporada de lluvias que el Departamento de Cundinamarca afronta. Si bien es cierto, en algunos entes municipales ha disminuido dicha emergencia no significa ello que tal situación este superada, de otra parte a la fecha del 22 de noviembre expedición del anexo en mención se habrían presentado en el Departamento trescientos cincuenta y cuatro (354) emergencias, colorario de lo dicho es que se muestra la magnitud del fuerte impacto del incremento de las precipitaciones y su generación de riesgos al aumento no solamente del cauce de las fuentes hídricas sino que también del surgimiento de múltiples casos fortuitos dependiendo del lugar de ubicación de las diferentes Juntas de Acción Comunal. **II.** Sin embargo para el cumplimiento del alcance inicialmente establecido en la realización de 858 proyectos de impacto social, se requiere necesariamente prorrogar el Contrato Interadministrativo 099-2021 (Fondecún 21-015) en un término de tres (3) meses, es decir hasta el 30 de marzo del 2022, esto con el fin de ejecutar los doscientos veintinueve (229) proyectos faltantes con respecto a la meta y poder atender las solicitudes de prórroga presentadas por las Juntas de Acción Comunal de los convenios en ejecución los cuales por motivos de fuerza no se han podido culminar. **III.** Que el 22 de diciembre de 2021 en Comité de Seguimiento al Contrato Interadministrativo los supervisores delegados por el IDACO y FONDECÚN, viabilizaron la pertinencia de prorrogar el Contrato Interadministrativo teniendo en cuenta lo manifestado con respecto a la ejecución, cumplimiento y condiciones para las que se requiere de un tiempo adicional. **IV.** En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Fondecún en el Contrato Interadministrativo 099-2021 (Fondecún 21-015), la entidad suscribió 40 contratos de prestación de servicios profesionales para realizar la supervisión técnica de los proyectos con el fin de garantizar un continuo seguimiento y monitoreo del desarrollo de los proyectos y 25 contratos de prestación de servicios que corresponden al equipo de trabajo del proyecto encargado de todo

|                                                                                   |                                              |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: CON-MA-01-FR13 |
|                                                                                   |                                              | Versión: 02            |
|                                                                                   |                                              | Páginas: 4 de 6        |

el tema financiero, jurídico y técnico directamente en Fondecún con un porcentaje de dedicación del 100%.

#### MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

La presente modificación se sustenta bajo los siguientes criterios generales.

- Que de acuerdo a la solicitud de prórroga del contrato interadministrativo 099 del 2021 hecha por el fondo de desarrollo de proyectos de Cundinamarca FONDECUN el día 23 de diciembre, en la cual manifiesta que para el cumplimiento del alcance inicial establecido en 858 proyectos de obras de impacto social se requiere prorogar el contrato interadministrativo 099 – 2021 FONDECUN 21-015 en un término de TRES (3) meses, es decir hasta el 30 de marzo del 2022, esto con el fin de ejecutar las doscientas veintinueve (229) proyectos faltantes con respecto a la meta y poder atender las solicitudes de prórroga presentadas por las Juntas de Acción Comunal de los contratos en ejecución, toda vez que en su mayoría manifiestan necesitar un tiempo adicional para ejecutar el proyecto debido a dificultades presentadas por la ola invernal.
- Ahora bien, doscientas veintinueve (229) Juntas de Acción Comunal manifestaron necesitar un tiempo adicional para ejecutar el proyecto suscrito debido a dificultades presentadas por la ola invernal por la cual atraviesa el Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con lo manifestado con el Anexo 1. Consolidado reporte IDEAM y el boletín expedido por la Gobernación de Cundinamarca, Circular 032 y 027 de la UNGRD, Circular 07 de la Unidad de Gestión del riesgo, es preciso señalar que las Juntas de Acción Comunal han venido presentado situaciones irresistibles en la ejecución de los proyectos, lo cual ha generado una dilación justificada. Advirtiendo lo señalado por las Juntas de Acción Comunal, y analizando de manera conjunta el referido documento presentado por el IDEAM y la UAEGRD Departamental son prueba eficiente de la real existencia de la emergencia por temporada de lluvias que el Departamento de Cundinamarca afronta. Si bien es cierto, en algunos entes municipales ha disminuido dicha emergencia no significa ello que tal situación este superada, de otra parte a la fecha del 22 de noviembre expedición del anexo en mención se habrían presentado en el Departamento trescientos cincuenta y cuatro (354) emergencias, colorario de lo dicho es que se muestra la magnitud del fuerte impacto del incremento de las precipitaciones y su generación de riesgos al aumento

|  |                                              |                        |
|--|----------------------------------------------|------------------------|
|  | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: CON-MA-01-FR13 |
|  |                                              | Versión: 02            |
|  |                                              | Páginas: 5 de 6        |

no solamente del cauce de las fuentes hídricas sino que también del surgimiento de múltiples casos fortuitos dependiendo del lugar de ubicación de las diferentes Juntas de Acción Comunal. IV. Que el 22 de diciembre de 2021 en Comité de Seguimiento al Contrato Interadministrativo los supervisores delegados por el IDACO y FONDECÚN, viabilizaron la pertinencia de prorrogar el Contrato Interadministrativo teniendo en cuenta lo manifestado con respecto a la ejecución, cumplimiento y condiciones para las que se requiere de un tiempo adicional.

- Que la presente solicitud tiene como objeto MODIFICAR la cláusula QUINTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO de la siguiente forma: Prorrogar el plazo inicial del contrato por un termino de Tres (3) meses, es decir hasta el día 30 de marzo de 2022.

Anexo relación solicitudes.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV. (De acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1983, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Lo anterior, salvo que se presente el evento previsto por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala que los contratos de Interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto por el parágrafo del artículo 40 de la ley 80/1993).

Que el instituto Departamental de Acción Comunal -IDACO, refiere lo siguiente: (...) los contratos estatales (...) son confeccionados para ser cumplidos en sus prestaciones mutuas, lo cual a primera vista implican que los mismos no pueden ser modificados. No obstante aquella regla, respecto a la inmutabilidad de los negocios jurídicos estatales, resulta ser relativa en la medida en que las modificaciones introducidas respondan a garantizar, en el caso de estos contratos, la finalidad pública inmersa en ellos. En este contexto, es válido afirmar que la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública. Así, la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto a la posibilidad de modificar los contratos estatales es

una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Bajo la premisa ya desarrollada, se podrá señalar que la mutabilidad de los contratos estatales, resulta ser un instrumento del que gozan las entidades públicas, como es el caso del Instituto Departamental de Acción Comunal- IDACO de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. Estas modificaciones resultan ser introducidas a los contratos estatales por regla general de mutuo acuerdo, respecto de lo cual, es importante señalar que, estas modificaciones requieren una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes (...).

Por lo anterior y a juicio de la entidad la solicitud se ajusta en una necesidad, la cual es cumplir los fines y metas señaladas en el plan de desarrollo del Departamento, razón por la cual se considera viable la prórroga planteada por el contratista desde el punto de vista técnico jurídico y financiero al encontrarse dentro de lo preceptuado por la ley 80 de 1993.

**APROBACIONES:**

**Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor (☒) Interventor (☐) solicito la modificación del Contrato.**



**Supervisor: Asesor de Gerencia  
Nombre: Jose Antonio Ontibón**